

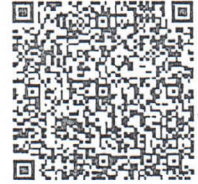
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2816



Fecha de ingreso: 18-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-08-2022

Folio: 2022-2816

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MA. DE LOURDES GARCIA ONTIVEROS

Domicilio: CALL 42 2808 COLONIA PACIFICO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-059-010-00003-00-0000

Propietario: MA. DE LOURDES GARCIA ONTIVEROS

Domicilio: CALL 42 2808 COLONIA PACIFICO

[Handwritten signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	164.00	0.00	0.00		1,578.01
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	164.00	0.00	0.00		315.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	164.00	0.00	0.00		315.60
TOTALES			492.00	0.00	0.00		\$ 2,209.21

VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

HUMBERTO RICO BOVIO
DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-08-2022 11:3:0

Usuario:

Dirección: null

302c02142664c371088345272c508cc3c5c0a3a3eb9a8dea0214225d1e18df2fc34dd7038ef32ae6eb4080202273

RECIBI ORIGINAL
23 AGOSTO 2022